



Gobierno de  
**México**

**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**CONSAR**  
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

**IMSS**



## BOLETÍN DE PRENSA

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2026

### **IMSS y CONSAR formalizan convenio para fortalecer la fiscalización de los Planes de Pensiones de Registro Electrónico**

- **El convenio permite dar cumplimiento operativo a las Disposiciones que refuerzan la supervisión interinstitucional de los Planes de Pensiones.**
- **Esta acción fortalece el intercambio de información para combatir los esquemas de simulación y proteger el ahorro para el retiro y las prestaciones económicas de las personas trabajadoras.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) firmaron un Convenio que permite instrumentar las modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general aplicables a los Planes de Pensiones (Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2025.

El objetivo central de esta iniciativa es combatir los esquemas de simulación, detectados por el Grupo Interinstitucional conformado por el IMSS, SAT, INFONAVIT, STPS y la CONSAR, donde algunos patrones realizan pagos periódicos a sus trabajadores bajo el concepto de supuestos planes de pensiones sin integrarlos al salario base de cotización.

Este convenio establece los mecanismos de coordinación y entrega de información necesarios para que la CONSAR pueda verificar que los patrones que otorgan Planes de Pensiones de Registro Electrónico se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo previsto en los artículos 13, fracción V y 13 Bis, de las Disposiciones.

Esta colaboración interinstitucional fortalecerá los controles preventivos en el registro de Planes de Pensiones, facilitará la detección de esquemas de simulación contrarios a las disposiciones de la Ley del Seguro Social, protegerá el ahorro complementario para el retiro de las personas trabajadoras, así como fomentará la rendición de cuentas y transparencia en el cumplimiento de las obligaciones respectivas a cargo de los patrones.

Con estas nuevas medidas se reitera que los recursos de los planes de pensiones deben destinarse exclusivamente a complementar el ingreso en el retiro definitivo de los



Gobierno de  
**México**

**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**CONSAR**  
CONSEJO NACIONAL  
DE SEGURO PARA EL RETIRO

**IMSS**



trabajadores y no deben entregarse en tanto el trabajador esté activo, en caso contrario estas integran el salario base de cotización conforme a la Ley del Seguro Social.

La firma de este Convenio representa un paso clave en la implementación efectiva del nuevo marco normativo y refrenda el compromiso del IMSS y la CONSAR de trabajar de manera coordinada para brindar mayor certidumbre jurídica a las personas trabajadoras y empleadoras, así como para preservar la integridad del sistema previsional.

En el evento participaron por parte del IMSS la Directora de Incorporación y Recaudación, Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrador Garrido Cuesta, y la titular de la Unidad de Servicios Estratégicos, C.P. María Juana Ramírez Ortega; por parte de la CONSAR la Dra. Martha Angélica León Alvarado, Vicepresidenta Financiera y el Lic. José Antonio Cruz Martínez, Vicepresidente Jurídico, siendo testigos de honor el Mtro. Héctor Santana Suárez, Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como, el Mtro. Julio César Cervantes Parra, Presidente de la CONSAR, además de contar con la presencia del Lic. Luis Enrique Marín Bañales, Subdirector de Recaudación Fiscal del INFONAVIT.

---oo---



#### **LINK DE FOTOS**

<https://imssmx.sharepoint.com/:f/s/comunicacionsocial/IgDnefXrW46PSKL57Dkhk9YfAV4Wxkh8U1sye0ekhkWL2Nw?e=2EG3ca>



#### **LINK DE VIDEO**

<https://sendgb.com/eibQkTCMLZN>



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**